Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 08/11/2023 - 10:8:13

Recibo No. 11217176, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: X1OV270D39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACION NUEVO RENACER
Sigla: FUNDERENACER
Nit: 900047710-9
Domicilio principal: Paramo

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-506306-32
Fecha de inscripción: 30 de Septiembre de 2005
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL. 1 NO. 6-41 BARRIO SAGRADO CORAZON
Municipio: Paramo - Santander
Correo electrónico: funderenacerparamo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3214934174
Teléfono comercial 2: 3115149176
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL. 1 NO. 6-41 BARRIO SAGRADO CORAZON
Municipio: Paramo - Santander
Correo electrónico de notificación: funderenacerparamo@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3214934174
Teléfono para notificación 2: 3115149176
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION NUEVO RENACER SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 05 de Septiembre de 2005 de

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Asamblea de Paramo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Septiembre de 2005, con el No 23256 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION NUEVO RENACER. SIGLA: FUNDERENACER

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 13, DEL 29/07/2013,DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 4. EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD ES EL SIGUIENTE: ¿ BRINDAR PROTECCION Y SOSTENIMIENTO A ANCIANOS NORMALES DE LA REGION. ¿ BUSCAR LA INTEGRACION DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA FUNDACION CON EL FIN DE RESCATAR LOS VALORES DE TOLERANCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL, CARIDAD Y AMOR POR LOS DEMAS. ¿ PRESTAR UN SERVICIO INTEGRAL, EN CAPACITACION, AUTOESTIMA, MANEJO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CULTURALES, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE PARAMO Y LA REGION. ¿ DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS, QUE PERMITAN FOMENTAR LOS VALORES, HABILIDADES Y DESTREZAS. ¿ REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCION Y PROMOCION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD. ¿ VINCULAR LAS FAMILIAS CON EL FIN DE FORTALECER LOS LAZOS DE AFECTO, RESPONSABILIDAD Y AMOR PARA TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. ¿ ESTABLECER CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS, DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. ¿ IMPLEMENTAR CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE PARAMO Y DE LA REGION PARA ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS QUE NO PERNOTEN EN EL CENTRO, GARANTIZANDO EL SOPORTE NUTRICIONAL, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y OCUPACIONALES Y LOS DEMAS SERVICIOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DEL 2009. ¿ ATENCION A LA POBLACION EN Y/O CONDICION DE DISCAPACIDAD NO INSTITUCIONALIZADA DEL MUNICIPIO DE PARAMO Y LA REGION.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA CONSTITUIDO POR UN VALOR INICIAL DE DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000) LOS CUALES SERAN APORTADOS POR SOCIOS QUE CON FORMAN LA ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION. FORMARA PARTE DEL PATRIMONIO LO SI

GUIENTE: 1. LAS CUOTAS PAGADAS POR SUS ASOCIADOS. 2. POR LOS AUXILIOS O DONACIO NES DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEL NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. 3. POR LOS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA, INCLUYENDO DONACIONES DE EMPRESAS NA CIONALES O EXTRANJERAS. 4. POR LOS RECURSOS TRANSFERIDOS O APORTADOS DE PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL. 5. POR LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA FUNDACION. PARAGRAFO: LOS DI NEROS O BIENES RECIBIDOS EN DONACION, TENDRAN UNA DESTINACION ESPECIFICA PARA LO CUAL FUERON DONADOS, POR NINGUN MOTIVO SE PODRA CAMBIAR LA DESTINACION DE ESTOS RECURSOS SIN PREVIA AUTORIZACION DEL DONANTE.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE. ARTICULO 24. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: EL VICEPRESIDENTE TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DE ESTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:"...SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B. ORGANIZAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION. C. REALIZAR LOS CONTRATOS,CONVENIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACION. D. CONTRATAR AL PERSONAL QUE REQUIERA LA FUNDACION PARA SU FUNCIONAMIENTO. E. ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA FUNCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION. F. ORDENAR LOS PAGOS DE LAS OBLI GACIONES DE LA FUNDACION. G. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUN DACION Y CONFERIR PODERES ESPECIALES EN JUICIOS Y ASUNTOS QUE REQUIERAN DE ELLOS H. ACTUAR COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASO CIADOS. I. PRESENTAR INFORMES FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL. J. TODAS LAS DEMAS ORDENES EMANADAS DE JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y QUE ESTEN DENTRO DE SUS ORBITA ADMINISTRATIVA.".

FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA NO. 17 DE FECHA 2017/02/25 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 20. FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA: D. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BINES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LA SUMA EQUIVALENTE A 40 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. E. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA FIRMAR CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS CUYO VALOR EXCEDA LA SUMA DE 140 S.M.M.L.V.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 23 del 10 de Marzo de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 25 de Abril de 2023 con el No 75112 del

---

libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	PATIÑO RICO NIDIA ALEXANDRA	C.C. 28285070
VICEPRESIDENTE	RUIZ RIVERA ANA VIRGINIA	C.C. 28284726

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 23 del 10 de Marzo de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 25 de Abril de 2023 con el No 75112 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PATIÑO RICO NIDIA ALEXANDRA	C.C. No 28285070
RUIZ RIVERA ANA VIRGINIA	C.C. No 28284726
PINEDA ARDILA LUIS CARLOS	C.C. No 5.702.178
PARRA AULI AQUILEO	C.C. No 2773011
SOLANO CASTILLO MARIA ESPERANZA	C.C. No 28252505

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SILVA HERNANDEZ EDILIA	C.C. No 37897753
PLATA DE DIAZ AGUEDA	C.C. No 28376399
ROJAS GALVIS MISAEL	C.C. No 5.744.200
HERNANDEZ CALDERON CLAUDIA MILENA	C.C. No 28469689
PLATA PINEDA HECTOR RAUL	C.C. No 5702409

REVISORES FISCALES

Por Acta del 18 de Marzo de 2022 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de Mayo de 2022 con el No 73434 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VILLAMIL RIOS NELSON ANDREY	C.C 1101992433

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 04	de 12/10/2007 Asamblea G de Paramo	30469 04/02/2008 Libro I
A. No	de 18/09/2009 Asamblea E de Paramo	34951 14/10/2009 Libro I
No	de 21/02/2012 Asamblea G de Paramo	41190 27/02/2012 Libro I
No	de 28/02/2012 Asamblea G de Paramo	41233 02/03/2012 Libro I
No	de 01/02/2013 de Paramo	44079 08/02/2013 Libro I
A. No 13	de 29/07/2013 Asamblea E de Paramo	45692 15/08/2013 Libro I
A. No 17	de 25/02/2017 Asamblea G de Paramo	58941 16/05/2017 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $288.561.684

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA
FUNDACION NUEVO RENACER
FUNDERENACER

En el Municipio de Páramo Santander, siendo las 4 de la tarde, del día 5 de Septiembre del año 2005, se reunieron, en el Salón Parroquial las personas que a continuación se relacionan:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN DOMICILIO
CARMEN ALICIA PAEZ GIL	37.720.554	CENTRO
EDILIA SILVA HERNÁNDEZ	37.897.753	VDA LAGUNA
MISAEL ROJAS GALVIS	5.744.200	FINCA EL CARACOL , VDA PEDREGAL BAJO
TECLA RUEDA DE BARRERA	28.369.672	FINCA LA LAJITA, VDA LA LAJITA
AQUILEO PARRA AULI	2.773.011	CRA 5ª No 4-32
FILEMON SOLANO CALA	5.702.262	CRA 3 No 3-40
HELI BURGOS ORTEGA	5.784.913	CASA PARROQUIAL
OSCAR GARCIA PLATA	91.076.103	CRA 3 No 3-66
LINA ROCIO SANTOS	1-101992023	CRA 4ª No 5-34
LUDY RIOS SOLANO	28.284.913	CRA 5ª No 4-52
MARIA HELENA DIAZ	28.284.979	CENTRO
MARIA ELENA RICO	28.379.095	CRA 4 No 2-12
EVER SÁNCHEZ	79.454.955	CRA 4 No 2-51
HERMELINDA MEZA	28.284.950	CALLE 4 No 3-02
ANA VIRGINIA RUIZ RIVERA	28.284.726	CRA 5 No 2-29
ÁGUEDA PLATA PINEDA	28.376.399	CRA 5 A 4-51
TERESA GIL DE CHAPARRO	28.378.162	CRA 5 2-15
ELVIA RONDON CASTILLO	37.894.554	CENTRO
MAURICIO PATIÑO RICO	5.702.399	CRA 5 Nº. 4-52
ROSA HELENA SÁNCHEZ G.	28.285.054	CRA 3 Nº 3-59

Con el objeto de conformar la **FUNDACIÓN NUEVO RENACER - FUNDERENACER**, para lo cual se aprobó el siguiente orden del día:

1 Verificación del quórum
2 Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión
3 Elección de Directivos
4 Aprobación de Estatutos
5 Varios
6 Lectura y Aprobación del Acta de la Reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1 **Verificación del Quórum:** Se constató la asistencia de 20 personas ya relacionadas, por tanto se constituyen en asamblea para deliberar y decidir.

2 **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN:** Fueron nombrados por unanimidad, como PRESIDENTE el señor **MAURICIO PATIÑO RICO**, y como secretaría a **LINA ROCIO SANTOS**, quienes tomaron posesión inmediata de sus cargos en la reunión.

3 **ELECCIÓN DE DIRECTIVOS:**

Elección de Junta Directiva: Por votación unánime se escogió la siguiente junta directiva:

PRINCIPALES

NOMBRE	CARGO
MAURICIO PATIÑO RICO	Presidente
ROSA HELENA SÁNCHEZ G.	Vicepresidente
EDILIA SILVA HERNÁNDEZ	Secretaría
EVER SÁNCHEZ FIGUEROA	Tesorero
AQUILEO PARRA AULI	Vocal

SUPLENTES

NOMBRE	CARGO
MISAEL ROJAS GALVIS	Presidente
CARMEN ALICIA PAEZ	Vicepresidente
LINA ROCIO SANTOS	Secretaría
HERMELINDA MEZA	Tesorero
MARIA HELENA DIAZ	Vocal

Representante Legal: Según los estatutos el presidente de la junta directiva será a su vez el representante legal de la institución. Por lo Anterior se nombra como representante legal al siguiente:

NOMBRE	CARGO
MAURICIO PATIÑO RICO	Presidente

Elección del Revisor Fiscal: Se eligio como Revisor Fiscal a:

NOMBRE	PROFESIÓN	TARJETA PROFESIONAL Nº
RAQUEL SOLANO CALA	Contador Público	T.P. 73547-T

Junta de Vigilancia: Por votación unánime se escogió a la siguiente junta de vigilancia

PRINCIPALES

NOMBRE	CARGO
OSCAR GARCIA PLATA	Presidente
TERESA GIL DE CHAPARRO	Secretaria

SUPLENTES

NOMBRE	CARGO
ÁGUEDA PLATA PINEDA	Presidente
ANA VIRGINIA RUIZ RIVERA	Secretaria

4 **APROBACION DE ESTATUTOS:** Por parte de la secretaría se dio lectura al cuerpo estatutario que regirá la entidad; analizados y discutidos por los presentes, fueron aprobados unánimemente en todas sus partes, los cuales se anexan a la presente acta.

5 **VARIOS:** se discutió y se aprobó la siguiente propuesta: Que se le proponga al señor Alcalde Municipal, para que esta fundación sea la encargada de manejar el Centro de Bienestar del Anciano, para lo cual se comisiono al Presidente para hacer las gestiones necesarias.

6 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION:** El texto de la presente acta fue leído a los presentes y aprobada en todas sus partes sin ninguna objeción pues se ajusta a lo tratado y aprobada en ella.

Siendo las 6:30 de la noche se levanta la sesión después de leída y aprobada en cada una de sus partes, en constancia se firma como aparece:

Firmado por:

MAURICIO PATIÑO RICO
Presidente

LINA ROCIO SANTOS HIGUERA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita secretaría de la fundación NUEVO RENCER - FUNDERENACER, manifiesta que el acta es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos de la entidad, en constancia firma:

LINA ROCIO SANTOS HIGUERA
Secretaría